

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.506

Jueves 23 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2839975

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA A DON DANIEL REMIGIO DÍAZ OLGUÍN COMO DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE -CODELCO- EN REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL COBRE

Núm. 27.- Santiago, 27 de mayo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 del decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 20.392, que modifica el Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto ley N° 1.350, del año 1976, que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto supremo N° 16, del Ministerio de Minería, del 2022, que designa como Director de la Corporación Nacional del Cobre a la persona que indica, en representación de la Federación de Trabajadores del Cobre; en la carta de la Federación de Trabajadores del Cobre de 2026; y en la resolución N° 36, de la Contraloría General de la República, del año 2024.

Considerando:

1.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del decreto ley N° 1.350, del año 1976, el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile estará compuesto por nueve integrantes, dos de los cuales son representantes de los trabajadores de la empresa elegidos por el Presidente de la República, sobre la base de quinas separadas que deberán proponer la Federación de Trabajadores del Cobre, por una parte, y la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre y la Federación de Supervisores del Cobre, en conjunto, por otra, de acuerdo con la letra b) del citado artículo.

2.- Que, a través del decreto supremo N° 16, del Ministerio de Minería del año 2022, se designó como Director de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en representación de la Federación de Trabajadores del Cobre, a don Nelson Germán Cáceres Hernández, por el periodo de cuatro años, a contar del 23 de mayo de 2022.

3.- Que, mediante carta de fecha 14 de abril de 2026, la Federación de Trabajadores del Cobre ha remitido a S.E. el Presidente de la República la quina de candidatos, para que pueda designar a uno de ellos, como miembro del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del artículo 8° del decreto ley N° 1.350.

4.- Que, la persona que por el presente decreto se designa como Directora, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos prescritos en el artículo 8° A y no se encuentra afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 8° B, ambos del decreto ley N° 1.350.

Decreto:

1.- Desígnese, a contar del día 27 de mayo del año 2026, por un período de 4 años, como Director de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en representación de la Federación de Trabajadores del Cobre, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 8° del decreto ley N° 1.350, a don Daniel Remigio Díaz Olgúin, cédula nacional de identidad N° 11.505.521-6.

2.- Déjase constancia que la persona anteriormente designada deberá asumir su cargo en las fechas referidas por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

CVE 2839975

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Daniel Mas Valdés, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Álvaro González Gorroño, Subsecretario de Minería.

